

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2019



Índice

- 1. PRESENTACIÓN
- 2. DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD
 - 2.1. Datos identificativos
 - 2.1.1. Denominación social
 - 2.1.2 CIF
 - 2.1.3. Domicilio social
 - 2.1.4. Otras dependencias
 - 2.1.5. Página web
 - 2.2. Naturaleza jurídica y fines
 - 2.3. Ámbito territorial y adscripción
 - 2.3.1. Demarcación
 - 2.3.2. Nº empresas censo
 - 2.3.3. Nº empresas aportación voluntaria
 - 2.4. Procedimientos de contratación
- 3. MARCO NORMATIVO BÁSICO
 - 3.1. Marco normativo estatal
 - 3.2. Marco normativo autonómico
 - 3.3. Marco normativo interno
- 4. GOBIERNO CORPORATIVO
 - 4.1. Órganos de gobierno



- 4.1.1. Pleno
- 4.1.2. Comité Ejecutivo
- 4.1.3. Presidente
- 4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum
 - **4.2.1.** Del Pleno
 - 4.2.2. Del Comité Ejecutivo
- 4.3. Principios de buen gobierno corporativo
 - 4.3.1. Código de buenas prácticas
 - 4.3.2. Plan de Igualdad
 - 4.3.3. Protocolo de comportamientos no tolerados
 - 4.3.3.1. Reglamento interno Comisión de Resolución de Comportamientos no tolerados y acoso laboral
 - 4.3.4. Protección de datos personales
 - 4.3.5. Prevención de riesgos laborales
 - 4.3.6. Comunicación
 - 4.3.7. Control y transparencia
- 5. ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EL AÑO 2019
 - 5.1. Pleno
 - 5.2. Comité Ejecutivo
 - 5.3. Presidente
 - 5.4. Secretario General
 - 5.5 Director Gerente
 - 5.6. Comisiones
 - 5.7. Representaciones en otras entidades
 - 5.8. Nº de plenos y comités ejecutivos celebrados y nº de asistentes.
 - **5.8.1.Plenos**
 - 5.8.2.Comités ejecutivos



1.- PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Valencia con el propósito de dar mayor transparencia y de poner en conocimiento del empresariado y de la sociedad en general su funcionamiento y estructura organizativa, elabora el presente informe de Buen Gobierno.

Este informe junto con las cuentas anuales y el informe de auditoría se depositarán en el registro mercantil de Valencia

Para su elaboración se ha tenido en cuenta:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en cuyo artículo 2.1.e) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.
- La ley 2/2015, de 2 de abril de Transparencia, Buen Gobierno y Participación ciudadana de la Comunitat Valenciana en cuyo artículo 2.1.f) hace referencia dentro de su ámbito de aplicación a las corporaciones de Derecho Público en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.



2.- DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

2.1. Datos identificativos

2.1.1. Denominación social.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

2.1.2. CIF

Q-4673002-D

5.8.1 Domicilio social

C/ Poeta Querol, 15. 46002 Valencia

2.1.4. Otras dependencias (Viveros de empresas)

Vivero de Valencia C/ Miñana, 3, 46002 València

Vivero de Paterna C/ Les Gavines, 2 46980 Paterna

Vivero de Torrent Avinguda al Vedat, 105-B 46900 Torrent

Vivero de Xátiva C/ Santa Ana ,11 46800, Xàtiva

Vivero d'Ontinyent C/ Francisco Cerdá, 49 46870, Ontinyent

Vivero de Requena C/ Maestro Alonso, 12 46340, Requena

Vivero de Gandia Av. Valencia ,51 46701, Gandia

Vivero de Sagunto Av. 9 de octubre, 82 46520, Puerto de Sagunto

Escuela de Negocios . C/ Benjamín Franklin, 8. Parque Tecnológico. Paterna

PICE. C/ Redención, 2 y 4

2.1.5. Página web

www.camaravalencia.com



2.2. Naturaleza jurídica y fines

La naturaleza y fines de las Cámaras de Comercio están definidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014) y en el artículo 2 de la Ley 3/2015, de la Generalitat de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7500 de 8 de abril de 2015)

Naturaleza jurídica

Las Cámaras de Comercio son entidades sin ánimo de lucro y corporaciones de derecho público, dependientes de la Generalitat, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, sin perjuicio de los intereses privados que persiguen.

Fines

Las Cámaras de Comercio tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades. Asimismo, ejercerán las competencias de carácter público que les atribuye la ley y las que les puedan ser asignadas por las Administraciones Públicas.

2.3. Ámbito territorial y adscripción

2.3.1. Demarcación

El ámbito territorial o demarcación de la Cámara comprende toda la provincia de Valencia.

2.3.2 .Nº empresas censo

192.296

2.3.3. Nº empresas de aportación voluntaria

12 empresas de aportación voluntaria:

ANECOOP S. COOP BANKIA S.A. BOLUDA CORPORACIÓN MARITIMA S.L. CAIXABANK S.A. CONSUM S. COOP. V DON HIERRO S.L. EMAC COMPLEMENTOS S.L.



JUMEL ALIMENTARIA S.A. MAICERIAS ESPAÑOLAS S.A. MERCADONA SA S2 GRUPO SISTEMAS GENÓMICOS S.L.

2.4. Procedimientos de contratación

Las contrataciones realizadas por CÁMARA VALENCIA financiadas con fondos públicos se someten a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En adelante Contratación Pública.

Todas las demás contrataciones realizadas por CÁMARA VALENCIA se rigen por el derecho privado, en adelante Contratación Privada, debiendo de sujetarse a principios de transparencia, publicidad y no discriminación, y se rigen por el Manual Interno de Contratación, aprobado por el Comité Ejecutivo de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de abril de 2018.

> Contratación Pública:

- Contrato menor
- Procedimiento abierto
- Acuerdo marco (dentro del procedimiento abierto)

Pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

| | IMPORTE | ÓRGANOS DE CONTRATAC | IÓN | | |
|-------------|------------|---|--------------|------------------|-----|
| OBRAS | > 40.000 € | Comité Ejecutivo previa Contratación | propuesta | a de la Mesa | de |
| | < 40.000 € | Presidente, Secretaria Gene | eral, Direct | or Gerente | |
| | IMPORTE | ÓRGANOS DE CONTRATAC | IÓN | | |
| SERVICIOS Y | > 40.000 € | Comité Ejecutivo previa Contratación | propuesta | a de la Mesa | de |
| SUMINISTROS | < 40.000 € | > 15.000 € < 40.00 | 00€ | Presidente | |
| | | 0 € < 15.00 | 00€ ∣ | Director Gerente | : O |



Secretaria General

> Contratación Privada:

- Principios que deben regir la contratación.
 - Transparencia.
 - Publicidad.
 - No discriminación.

CONTRATOS DE OBRA. Obra Nueva. Reparación y Mantenimiento.

| IMPORTE | AUTORIZACION DE GASTO Y ADJUDICACIÓN |
|-----------------------|---|
| > 50.000€ | Comité Ejecutivo |
| De 20.000 € A 50.000€ | Presidente |
| < 20.000 € | Secretaría General o Director Gerente |

Para contrataciones superiores al 35% del presupuesto anual se requerirá autorización del gasto del Pleno.

La Comisión de Contratación compuesta por el Presidente, dos Vicepresidentes, el Tesorero, la Secretaria General, el Director Gerente y el Departo Económico Financiero y Servicio Jurídico, realizarán la propuesta de adjudicación para obras superiores a 50.000€.

CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

| | IMPO | RTE | AUTORIZACION ADJUDICACIÓN | DE | GASTO | Y |
|------------|------------------|-----|------------------------------|----|-------|---|
| PRESTACION | DE > 40.0 | 00€ | Comité Ejecutivo |) | | |



| SERVICIOS | Υ | < 40.000 € | Pre | esidente | / | Secretaria | General/ |
|-------------|---|------------|-----|----------|------|------------|----------|
| SUMINISTROS | | | Dir | ector Ge | rent | ce | |

3.- MARCO NORMATIVO BÁSICO

3.1. Marco normativo estatal

Ley 4/2014, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE nº 80 de 2 de abril de 2014).

Real Decreto 669/2015, de 17 de julio, por el que se desarrolla la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación.

3.2. Marco normativo autonómico

Ley 3/2015 de la Generalitat de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7500 de 8 de abril de 2015)

Decreto 126/2017, de 29 de septiembre, del Consell , por el que se aprueba el Reglamento de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y de su Consejo.

Corrección de errores del Decreto 126/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana y de su Consejo.

3.3. Marco normativo interno

Reglamento de Régimen Interior

Manual Interno de Contratación

4.- GOBIERNO CORPORATIVO



La organización de las Cámaras de Comercio está recogida en la Ley 4/2014, en la Ley 3/2015 de la Generalitat de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, así como en el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.

4.1. Órganos de gobierno

4.1.1. Pleno (artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior)

El Pleno, órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara, está compuesto por un total de 60 vocales, encuadrados en los siguientes grupos:

- a) 40 vocales elegidos mediante sufragio libre, igual, directo y secreto entre todos los electores o electoras de la demarcación de Cámara, según la clasificación por grupos y subgrupos establecidos en el anexo I
- b) 8 vocales elegidos entre representantes de empresas y personas de reconocido prestigio en la vida económica de la demarcación de Cámara, propuestos por las organizaciones intersectoriales y territoriales más representativas de la Comunitat Valenciana.
- c) 12 vocales elegidos entre representantes de las empresas de mayor aportación económica voluntaria integrantes del censo de Cámara. En este sentido, la designación recaerá sobre las empresas que mayor cuantía económica hayan aportado dentro de los doce meses anteriores a la apertura del proceso electoral.

4.1.2. Comité Ejecutivo (artículo 31 del Reglamento de Régimen Interior)

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara.

Estará compuesto por el Presidente o Presidenta, el Vicepresidente Primero Vicepresidenta Primera, el Vicepresidente Segundo o Vicepresidenta Segunda, el Tesorero o Tesorera y cinco vocales, elegidos entre los vocales del Pleno.



A las reuniones del Comité Ejecutivo serán convocados, además del Secretario o Secretaria General y el Director Gerente, el representante de la Administración tutelante que asistirán a las mismas con voz y sin voto.

4.1.3 Presidente (artículo 41 del Reglamento de Régimen Interior)

El Presidente o Presidenta ostenta la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados, siendo el responsable de la ejecución de sus acuerdos. A estos efectos, puede disponer cuanto considere conveniente, incluso la expedición de libramientos y órdenes de pago y cobro, sin perjuicio de las competencias del Comité Ejecutivo y del Pleno, ante los que responde de su gestión.

El Presidente o Presidenta será elegido por el Pleno de entre los vocales elegidos por votación directa

4.2. Desarrollo de las reuniones y quórum

4.2.1. Del Pleno (artículos 23,24,25,26,27,28 y 29 del Reglamento de Régimen Interior)

El Pleno será convocado por la Presidencia y se celebrará, como mínimo, una sesión al trimestre. Podrán celebrarse, además, cuantas sesiones extraordinarias solicite por escrito la presidencia, el Comité ejecutivo por acuerdo de dos tercios de sus miembros o un tercio de los miembros del Pleno, debiendo celebrarse estas reuniones dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la solicitud.

En la última sesión del año, el Pleno señalará con carácter orientativo, las fechas de las sesiones ordinarias del año siguiente, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que puedan convocarse.

Para que el Pleno pueda celebrar válidamente sus sesiones, –en primera convocatoria deberá estar constituido, al menos, por el Presidente o la Presidenta, el Secretario o la Secretaria, o quienes les sustituyan, y la mitad de sus vocales.



De no conseguirse dicho quórum, media hora más tarde de la prevista para la celebración del Pleno, y en segunda convocatoria, podrá quedar constituido, siempre que asistan a la misma como mínimo el Presidente o la Presidenta, el secretario o la secretaria, o quienes les sustituyan, y la cuarta parte de sus componentes.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes, salvo que por precepto expreso se exija una mayoría determinada.

Las sesiones del Pleno se convocarán, al menos, con 48 horas de antelación. La convocatoria se realizará por medios electrónicos y contendrá con carácter general, el orden del día, el borrador del acta de la sesión anterior y, en su caso, la documentación, informes y demás antecedentes de los asuntos incluidos en el Orden del día.

El Pleno adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los vocales presentes en el momento de la votación. No obstante, en el caso de que el Pleno se hubiera constituido en segunda convocatoria, la adopción de acuerdos requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus vocales presentes.

4.2.2. Del Comité Ejecutivo (artículos 36,37,38 y 39 del Reglamento de Régimen Interior)

El Comité Ejecutivo celebrará, al menos, una sesión cada dos meses. Con carácter extraordinario, el Comité Ejecutivo se podrá reunir siempre que así lo decida el Presidente o Presidenta o lo solicite un tercio de sus miembros, debiendo celebrarse la sesión en el plazo de los quince días siguientes a dicha solicitud.

Las sesiones del Comité Ejecutivo serán convocadas, al menos, con 48 horas de antelación, salvo en casos de urgencia. La convocatoria, con carácter general, se realizará por medios electrónicos.

El orden del día se fijará por la presidencia con indicación de los asuntos que se vayan a tratar, teniendo también en cuenta, en su caso, las peticiones que pudieran formular los miembros del Comité Ejecutivo.

Junto con el orden del día se enviará los documentos e informes sobre cada uno de los asuntos a tratar.

El Comité Ejecutivo quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, con las asistencia del Presidente o Presidenta, del Secretario o Secretaria o quienes le sustituyan y la mitad de los demás miembros. Podrá reunirse en segunda convocatoria, media hora más tarde de la prevista para su celebración, siempre que asistan a la sesión el Presidente o Presidenta, el



Secretario o Secretaria, o quienes les sustituyan, y la cuarta parte, al menos, de los demás componentes.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día de la sesión, salvo que estén presentes todos los miembros del Comité Ejecutivo y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes.

4.3. Principios de Buen Gobierno Corporativo

4.3.1. Código de buenas prácticas

El Código Ético y de Buenas Prácticas de Cámara Valencia, tiene como objetivo procurar un comportamiento ético, profesional y socialmente responsable de Cámara Valencia en el desempeño de sus responsabilidades institucionales y profesionales.

4.3.2. Plan de Igualdad

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, en adelante Cámara Valencia, tiene incorporado entre sus principios que la organización se desarrolle libre de desigualdades causadas por las diferencias de género y ser una empresa respetuosa con las normas y recomendaciones comunitarias, estatales y autonómicas, que tienen como objetivo común "luchar contra la discriminación en todas sus manifestaciones y hacer que la igualdad entre mujeres y hombres sea efectiva".

Hasta ahora la Cámara no ha incurrido en tipo alguno de discriminación laboral entre mujeres y hombres, cumpliendo de esta forma con la obligatoriedad de respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral establecida en la Ley.

Sin embargo, por una cuestión de principios y de compromiso con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización, la Dirección de la empresa ha decidido establecer expresamente la igualdad de oportunidades entre



mujeres y hombres como un principio básico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos, y elaborar e implantar de forma voluntaria un Plan de Igualdad en Cámara Valencia.

4.3.3. Protocolo de comportamientos no tolerados

Dirigido a la protección de los derechos de la persona así como a promover los valores de respe to y consideración entre el equipo humano de trabajadores de la Institución y a contribuir a la creación de un clima laboral caracterizado por la cordialidad y la autoestima personal y colectiva, que permita el desarrollo de las capacidades y del talento de todos y cada uno, enfocado al crecimiento profesional y personal y con él, a coadyuvar a la Institución al cumplimientos de sus fines legales y sociales.

En virtud de, y en cumplimiento de los derechos reconocidos en el artículo 4.2. del Estatuto de los Trabajadores, la Dirección de la Cámara y la Representación Legal de los Trabajadores de comprometen a crear, mantener y garantizar con todas las medidas a su alcance, un entorno laboral donde se respete la dignidad y la libertad sexual del conjunto de personas que trabajan en la Institución.

4.3.3.1. Reglamento Interno Comisión de Resolución de Comportamientos no tolerados y acoso laboral.

Se crea una comisión para la ejecución del procedimiento de actuación establecido en el número 5 del Protocolo de Comportamientos no tolerados en Cámara Valencia con competencias y facultadas para conocer, estudiar, efectuar indagaciones y averiguaciones, y proponer medidas cautelares o definitivas, de intervención o disciplinarias, como consecuencia de comunicaciones o denuncias de comportamientos declarados no tolerados en el Protocolo.

4.3.4. Protección de datos personales

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia en el desarrollo de sus funciones cumple con lo establecido en el reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



4.3.5. Prevención de riesgos laborales

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia cumple con lo establecido en materia de Riesgos Laborales siendo la empresa encargada de su supervisión Valora Prevención S.L.U. mediante:

- Evaluación de riesgos
- Plan de prevención
- Coordinación actividades
- Estudios ergonómicos
- Formación de prevención:
- Plan de Evacuación

4.3.6. Comunicación

Información actualizada mediante notas de prensa en las páginas web.

www.camaravalencia.com

4.3.7. Control y transparencia

La Cámara está sometida a la tutela de la Conselleria de Economía Industria, Turismo y Empleo/ Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a la que se someten los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos y fiscaliza las cuentas anuales y liquidaciones.

Además las cuentas de la Cámara están sometidas a una auditoría externa por parte de la empresa Grant Thornton y en lo que se refiere a los fondos públicos su destino está fiscalizado por la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana.

Las cuentas anuales junto con el informe de auditoría y el presente informe, son depositadas en el registro mercantil y publicadas en la web.



Dando, de este modo, cumplimiento a lo previsto en:

- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

5. ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CÁMARA EN EL 2019

5.1. Pleno

El Pleno de la Cámara está compuesto por 60 vocales y en el año **2019** sus miembros son los que se relacionan a continuación:

| | | | SECTOR ECONÓMICO |
|-------------------|----------------|---------------------------------------|---|
| APELLIDOS | NOMBRE | EMPRESA | AL QUE REPRESENTA |
| QUESADA ORTELLS | ALFREDO | PAVASAL E.C. S.A. | INDUSTRIA EXTRACTIVA Y ENERGÉTICA INDUSTRIA |
| FÉLIX LAVECH | Mª JOSE | HELADOS ESTIU S.A. | AGROALIMENTARIA |
| PENALBA PEIRÓ | CANDID | COTOBLAU S.A. | TEXTIL |
| MORATA | CANDID | COTOBLAU S.A. | TEXTIL |
| ESTRAGUÉS | JOSÉ VICENTE | JOSE VICENTE MORATA ESTRAGUÉS | MADERA Y MUEBLE |
| | | | PRODUCTOS |
| | | | METÁLICOS, |
| | | | ELÉCTRICOS, |
| LAFUENTE | | | ELECTRÓNICOS Y |
| MARTINEZ | VICENTE | PROTECMET S.L. | AFINES |
| | - | | VEHÍCULOS E |
| MENA IVARS | JUAN CARLOS | KAMAX S.L.U | INDUSTRIA AUXILIAR |
| | | | OTRA INDUSTRIA |
| GARCIA-PORTILLO | MANUEL | TECNIDEX FRUIT PROTECTION S.A. | MANUFACTURERA |
| ALONSO GIMENO | FRANCISCO | SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO S.L. | CONSTRUCCIÓN |
| CÁMARA GIL | JUAN FRANCISCO | TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS S.A. | CONSTRUCCIÓN |
| | | | TRANSPORTE Y |
| VIROSQUE VERDÚ | CARLOS | VIROSQUE TRANSPORTE Y LOGISTICA S.L. | NAVEGACIÓN |
| | | MEDITERANEAN SHIPPING | TRANSPORTE Y |
| BALLESTER AVELLAN | JOSÉ IGNACIO | COMPANY ESPAÑA S.L.U | NAVEGACIÓN |
| FERNÁNDEZ TORÁN | MIGUEL ÁNGEL | LA COCINA DEL BALNEARIO S.L. | TURISMO Y HOSTELERÍA |
| ESPINAR ROBLES | MANUEL | ESPINAR ROBLES S.L. | TURISMO Y HOSTELERÍA |
| BELTRÁN LÓPEZ | JOSE LUIS | COINFER S. COOP | ACTIVIDAD COMERCIAL |



| TALLABEC | | | |
|------------------|------------------|---|-----------------------|
| TAVARES | C A B 41 A | CANALA TANADEC CHIMAADAEC | A CTIVIDAD CONTEDCIAL |
| GUIMARAES | SAMIA | SAMIA TAVARES GUIMARAES | ACTIVIDAD COMERCIAL |
| COSME RODRIGUEZ | ISABEL | ISABEL COSME RODRIGUEZ | ACTIVIDAD COMERCIAL |
| MORERA FAET | ROSA | PG 18 SL | ACTIVIDAD COMERCIAL |
| REAL TERUEL | JUAN MANUEL | CONFIMAT MATERIALES S.L. | ACTIVIDAD COMERCIAL |
| | | COLEGIO OFICIAL PROFESIONAL DE AGENTES | |
| SORIANO AZNAR | ANTONIO | COMERCIALES | ACTIVIDAD COMERCIAL |
| DASÍ GONZÁLEZ | FRANCISCO | ROSA LLORIS S.L. | ACTIVIDAD COMERCIAL |
| | | ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS ORTOPÉDICOS | |
| NOBLEJAS PÉREZ | JOSÉ BERNARDO | TOTALES S.L. | ACTIVIDAD COMERCIAL |
| | | COMERCIALIZADORA ELECTRODOMÉSTICOS | |
| CLIMENT CUENCA | SALVADOR | S.A. | ACTIVIDAD COMERCIAL |
| | | | INFORMACIÓN Y |
| DE ROSA TORNER | ALBERTO | RIBERA SALUD S.A. | COMUNICACIONES |
| | | | ACTIVIDADES |
| | | | FINANCIERAS Y DE |
| MENGOT MIGUEL | RAFAEL | COINBROKER S.L. | SEGUROS |
| | | | ACTIVIDADES |
| | | MUTUALIDAD ARROCERA DE SEGUROS A | FINANCIERAS Y DE |
| RECATALÁ RICO | CELESTINO | PRIMA FIJA | SEGUROS |
| NEO/ WILL WILL O | CLLLSTING | T KNIV/ C T G/C | ACTIVIDADES |
| | | | PROFESIONALES, |
| | | CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO | CIENTÍFICAS, TÉCNICAS |
| LOPEZ BELTRÁN | DODIA | AMBIENTE S.L. | Y AC. INMOBILIARIA |
| LOPEZ BELIKAN | BORJA | AIVIDIENTE 3.L. | SERVICIOS |
| | | | |
| CALABUIG ECDÍ | NAADIA NIEVEC | ELIDOCED VICIOS ONAECA S L | EMPRESARIALES Y |
| CALABUIG ESPÍ | MARIA NIEVES | EUROSERVICIOS OMEGA S.L. | AUXILIARES |
| | | | SERVICIOS |
| | 4 | | EMPRESARIALES Y |
| VILLAVERDE BAREA | JOSÉ VICENTE | JV XXI LIMPIEZAS S.L. | AUXILIARES |
| MIGUEL SANFÉLIX | VICTORIA | ACADEMIA BETA S.L. | EDUCACIÓN Y SANIDAD |
| SUÑER FUSTER | ISABEL | AULA MI2 S.L. | EDUCACIÓN Y SANIDAD |
| DIAZ SALMERON | ANA | ANA SALMERÓN TIENDA DE BELLEZA, S.L. | OTROS SERVICIOS |
| PAREJO LOZANO | MARIA LUISA | MARIA LUISA PAREJO LOZANO | OTROS SERVICIOS |
| FOLGADO TÁRREGA | VICENTE | TABLEROS FOLGADOS S.A. | EXPORTACIÓN |
| CORTES FIBLA | FRANCISCO JAVIER | QMC TECNOLOGÍA QUIMICA S.L. | EXPORTACIÓN |
| FORMENT CLIMENT | SALVADOR | SAFTA, S.A. | EXPORTACIÓN |
| ORTS HERRANZ | JUAN | CRISTALUZ S.A. | EXPORTACIÓN |
| AZNAR MENGUAL | EDUARDO | AZNAR TEXTIL SLU | EXPORTACIÓN |
| GASTALDO LÁZARO | FERNANDO | FACTOR INGENIERÍA Y DECOLETAJE S.L. | EXPORTACIÓN |
| GARCÍA MARTÍN | FRANCISCO JAVIER | MI CUNA S.L.U | EXPORTACIÓN |
| BENEDITO GÓMEZ | SALVADOR | INPLASVA S.A. | EXPORTACIÓN |
| | | | APORTACIÓN |
| CÍSCAR GARCÍA | ARACELI | MAICERIAS ESPAÑOLAS S.A. | VOLUNTARIA |
| | | | APORTACIÓN |
| BOLUDA CEBALLOS | VICENTE | BOLUDA CORPORACIÓN MARITIMA S.L. | VOLUNTARIA |
| | | | APORTACIÓN |
| MONZÓN GARCIA | ALEJANDRO | ANECOOP S. COOP | VOLUNTARIA |
| QUILES BODÍ | | CONSUM S. COOP. V | APORTACIÓN |
| · | | | |



| | | | VOLUNTARIA |
|------------------|----------------|--|-------------------|
| | | | APORTACIÓN |
| FRASQUET TODOLI | SOFÍA | JUMEL ALIMENTARIA S.A. | VOLUNTARIA |
| | | | APORTACIÓN |
| BOIX GARCIA | EMILIA | EMAC COMPLEMENTOS S.L. | VOLUNTARIA |
| | | | APORTACIÓN |
| COSTA FERRER | FRANCISCO | CAIXABANK S.A. | VOLUNTARIA |
| VILLALBA | | | APORTACIÓN |
| MAGRANER | PAU | MERCADONA SA | VOLUNTARIA |
| | | | APORTACIÓN |
| ROSELLÓ CISCAR | JOSÉ | DON HIERRO S.L. | VOLUNTARIA |
| | | | APORTACIÓN |
| SAUS CANO | LORENA | SISTEMAS GENÓMICOS S.L. | VOLUNTARIA |
| | | | APORTACIÓN |
| AGUILERA | CARLOS | BANKIA S.A. | VOLUNTARIA |
| | | | APORTACIÓN |
| ROSELL TEJADA | JOSÉ MIGUEL | S2 GRUPO | VOLUNTARIA |
| LONGARES PENADÉS | JOAQUÍN M | IBERDROLA CLIENTES S.A.U | VOCAL COLABORADOR |
| GIMENO ESCRIG | PILAR | GRUPO GIMENO | VOCAL COLABORADOR |
| | | COEVAL-CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA | |
| PLÁ MICÓ | RAFAEL | VALL D'ALBAIDA | VOCAL COLABORADOR |
| BLASCO GARCÍA | EVA ISABEL | EUROPA TRAVEL S.A. | VOCAL COLABORADOR |
| | | SUAVIZANTES Y PLASTIFICANTES | |
| BURDEOS BAÑO | RICARDO MIGUEL | BITUMINOSOS S.L. | VOCAL COLABORADOR |
| MAINAR PUCHOL | MARIA JOSÉ | GRUPO ERATEMA S.L. | VOCAL COLABORADOR |
| CORELL GRAU | FRANCISCO JOSÉ | ESK .S.A | VOCAL COLABORADOR |
| GARROTE CALVO | CARMEN | DONAT GARROTE S.L. | VOCAL COLABORADOR |

5.2. Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo de la Cámara está compuesto por los 9 vocales que se relacionan a continuación:

| CARGO | NOMBRE Y APELLIDOS |
|------------------------|-------------------------------|
| PRESIDENTE/A | JOSÉ VICENTE MORATA ESTRAGUÉS |
| VICEPRESIDENTE/A 1º | VICENTE FOLGADO TÁRREGA |
| VICEPRESIDENTE/A 2º | Mª JOSÉ MAINAR PUCHOL |
| TESORERO/A | JUAN FRANCISCO CÁMARA GIL |
| VOCAL COMITÉ EJECUTIVO | VICENTE BOLUDA CEBALLOS |
| | FRANCISCO JOSÉ CORELL GRAU |



| FRANCISCO COSTA FERRER |
|---------------------------|
| VICENTE LAFUENTE MARTÍNEZ |
| PAU VILLALBA MAGRANER |
| |

A las reuniones del Comité Ejecutivo y de acuerdo con el art. 31 del Reglamento de Régimen Interior asiste el representante de la Administración Tutelante que asiste a las reuniones con voz pero sin voto.

5.3. Presidente

JOSÉ VICENTE MORATA ESTRAGUÉS, elegido por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia el 28 de marzo de 2018.

5.4. Secretario General

ANA ENCABO BALBÍN nombrada por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia el 14 de mayo de 2007.

5.5. Director Gerente

JORGE LINARES FERRÁN nombrado por el Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia el 2 de abril de 2012.

5.6. Comisiones

Son órganos consultivos y de asesoramiento del Pleno de la Cámara

La Cámara tendrá las comisiones permanentes que señale el Pleno a propuesta del Comité Ejecutivo, que fijará también el título y cometido a las mismas. Las Comisiones estarán integradas por un número de vocales no inferior a diez ni superior a veinte, salvo excepciones acordadas por el Pleno.

TURISMO

Alcalá Santaella Casanova, Margarita

Andrés Salvador, Javier

De las Eras, Adolfo



Díaz Canas, Mª José

Espinar Robles, Manuel

Fernández Torán, Miguel Ángel

Galloso, Alberto

Gimeno Escrig, Pilar

Gutiérrez, Javier

Juanis Mirasol, Vicente

López Bartolomé, Antonio

Máñez, Santiago

Martínez Mazarredo, Rafael

Rodrigo, César

Rodríguez Guerrero, Joaquín

Soldevila, Joan

Suria Mateu, Ana Carlota

Templado Isasa, Marta

Torregrosa, Rocío

COMERCIO

Alonso Rubio, Antonia

Boscá Boscá, Amparo

Camacho Sanchís, Julián

Camps Camps, Teresa

Cosme Rodríguez, Isabel

Ferrer Escrivá, Francesc

Garrote Calvo, Mª Carmen



Gómez, Andrea

Martínez Gil, Julia

Martínez Samblancat, Marisa

Mora Picazo, Francisco

Morera Faet, Rosa

Noblejas Pérez, José Bernardo

Picot Oroval, Carmen

Real Teruel, Juan Manuel

Reig Catalá, Pedro

Rodrigo Carreras, Ligia

Tavares Guimaraes, Samia

Tell Prósper, Alfredo

Torres García, Rafael

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Alcayna Jesús, José Manuel

Bonet Teresa

Bru Fores, Raul

Cabanes Latorre, José Eduardo

Calleja Belinchón, Carlos

Carbonell, Mercedes

Carretero Guerrero, Joaquín

García Martín, Francisco Javier

Gavilán Pérez, Paco

Gómez Sáiz, Teresa



Juan, Miguel Ángel

Juan, Rafael

Juanes Pascual, Raúl

LLoret Romero, Nuria

Merino Cervera, Inmaculada

Monleón, Juan

Ortí, Jesús

Pacheco Cormán, Julio

Pérez Puerta, Fernando

Piquer, Miguel Ángel

Royo, Miguel Ángel

Santabárbara Gómez, José Manuel

Santos Figueroa, José Mª

Torres Llorens, Jaime

INTERNACIONALIZACIÓN

Aznar Mengual, Eduardo

Benedito Gómez, Salvador

Boix García, Emilia

Burdeos Andreu, Gracia Clara

Castell, José Vicente

Cortes Fibla, Francisco Javier

Ezzeddine, Rana

Fargues, Frederic

Folgado Tárrega, Vicente



Forment Climent, Salvador

Frasquet Todolí, Sofía

García Gamón, Antonio

Monzón García, Alejandro

Moreno Rodríguez, 'Ángel

Olmos Font, Rafael

Penalba Peiró, Cándid

Sarrión, Inma

Serrano Carles, Fernando

5.7. Representaciones en otras entidades

AICO. ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE CÁMARAS DE COMERCIO Secretaria Regional Península Ibérica

José V. Morata Estragués

ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DEL EJE FERROVIARIO (FERRMED)

José V. Morata Estragués

AYUNTAMIENTO DE PATERNA

Pacto Local de Paterna por la Innovación

José V. Morata Estragués

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Consejo Permanente de Calidad

Pilar Gimeno Escrig (Titular)

Juan Manuel Real Teruel (suplente)

Consell Local de Comerç



José Bernardo Noblejas Pérez

Consell Social de la Ciutat

José Bernardo Noblejas Pérez

Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de Valencia

José V. Morata Estragués

Eva García Blasco (suplente)

Fundación LAS NAVES

Mª José Mainar Puchol

VISIT VALENCIA

Vicepresidencia

José V. Morata Estragués

Patronato

Miguel A. Fernández Torán

Comisión Ejecutiva

Eva Blasco Garcia

AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Consejo de Administración

Francisco J. Corell Grau

Consejo de Navegación y Puerto. Puerto de Valencia

Marta Rubio Garrigues. Titular

Gracia Cicuéndez Martí . Suplente

Fundación ValenciaPort

Francisco J. Corell Grau



CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Comité Español

José V. Morata Estragués

Comisión de Arbitraje

Silvia Barona

CÁMARA DE COMERCIO DE ESPAÑA

Comité Ejecutivo

José V. Morata Estragués

Comisión de Comercio Interior Comisión de Coordinación Cameral Comisión de Formación Comisión Orden de la Cámara Comisión de Puertos Comisión Universidad Empresa José V. Morata Estragués

AC CAMERFIRMA, S.A.

Consejo de Administración

José V. Morata Estragués

CAMERDATA, S.A.

Presidente

José V. Morata Estragués

CONSEJO DE CÁMARAS COMUNIDAD VALENCIANA

Presidente

José V. Morata Estragués



Pleno

Vicente Folgado Tárrega

Mª José Mainar Puchol

José Bernardo Noblejas Pérez

Manuel Espinar Robles

Manuel García Portillo

Pau Villalba Magraner

José Luis Beltrán López

Emilia Boix García

CONSULADO DE LA LONJA

Presidente

José V. Morata Estragués

Patronato

Juan Cámara Gil

DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Consorcio Hospital General

José V. Morata Estragués

Fundación Hospital General para Investigación Biomédica

José V. Morata Estragués

Patronato Provincial de Turismo "València, Terra i Mar"

Eva Blasco García

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN VALÈNCIA PARC TECNOLÒGIC

Vicente Lafuente Martínez



FERIA VALENCIA

Comité Ejecutivo

José V. Morata Estragués

Vicente Folgado Tárrega

Patronato

Eduardo Aznar Mengual

Manuel García Portillo

Vicente Folgado Tárrega

Vicente Lafuente Martínez

José V. Morata Estragués

José B. Noblejas Pérez

Juan Manuel Real Teruel

FUNDACIÓN CONEXUS

José V. Morata Estragués

Juan Cámara Gil (suplente)

FUNDACIÓN INCYDE

Vicepresidente

José V. Morata Estragués

FUNDACIÓN PROFESOR MANUEL BROSETA

José V. Morata Estragués. Titular

Ana Encabo Balbín. Suplente

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA. ADEIT



Patronato

José V. Morata Estragués

Patronato Cátedra

Cultura Empresarial

José V. Morata Estragués

5.8 Nº de Plenos y Comités Ejecutivos celebrados y nº de asistentes

5.8.1. Plenos

| | FECHA | Nº ASISTENTES |
|---|---------------|---------------|
| 1 | 11 febrero | 30 |
| 2 | 4 abril* | 33 |
| 3 | 10 junio | 39 |
| 4 | 16 septiembre | 36 |
| 5 | 25 noviembre | 22 |

^{*}Asiste el Subsecretario de Economía, Natxo Costa, con voz pero sin voto.

5.8.2. Comités Ejecutivos

| | FECHA | Nº ASISTENTES |
|---|-------------|---------------|
| 1 | 14 enero | 8 |
| 2 | 11 febrero* | 8 |
| 3 | 4 abril* | 7 |
| 4 | 13 mayo* | 7 |
| 5 | 10 junio | 7 |



| 6 | 15 julio* | 6 |
|----|----------------|---|
| 7 | 16 septiembre* | 6 |
| 8 | 21 octubre* | 7 |
| 9 | 25 noviembre | 5 |
| 10 | 16 diciembre* | 7 |

^{*}Asiste el Subsecretario de Economía, Natxo Costa, con voz pero sin voto.